

CIRCULAR 52/2004

**SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS,
SECRETARIA GENERAL, COORDINADOR
ADMINISTRATIVO, SECRETARIOS
AUXILIARES Y PERSONAL EN GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL**

Presentes

En cumplimiento al **Acuerdo Plenario 22-46/2004**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha seis de octubre del año en curso, se hace de su conocimiento lo siguiente:

*“En ejercicio de las facultades que le confieren a este Órgano Colegiado, el artículo 122, párrafo quinto, apartado “C”, BASE CUARTA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo que estatuye el numeral 42 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **SE DETERMINA SUSPENDER LAS LABORES LOS PRÓXIMOS DÍAS UNO Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tanto en el Tribunal Superior de Justicia, como en el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.** En consecuencia, mediante circular, hágase del conocimiento de los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman ese Tribunal, así como a quienes integran este Órgano Colegiado, que esos días **no correrán términos procesales en las materias CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONSEJO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.** Por lo que se refiere a los Juzgados de **PRIMERA INSTANCIA y de PAZ, en MATERIA PENAL,** deberá observarse el turno extraordinario correspondiente, del que ya tienen conocimiento, sin perjuicio de dejar las guardias que se estimen pertinentes, para estar en posibilidad de respetar los plazos y términos constitucionales, así como para que se hagan oportunamente los pronunciamientos que resuelvan la situación jurídica de los inculcados detenidos, con motivo de una orden judicial, dejando al prudente criterio de los titulares de los mismos, los días que se otorgarán al personal que permanezca de guardia, sin descuidar el debido despacho de los asuntos que tienen encomendados...”*

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

México, Distrito Federal, a 6 de octubre de 2004.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ